

**RENDICIÓN DE CUENTAS 2012**  
**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS**  
**DE LA CIUDADANÍA**

**VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR,  
BÁSICA Y MEDIA**

## VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

### **Pregunta #1**

#### **Nombre.**

Jorge Luis

#### **Apellidos.**

Utria cabrera

#### **Entidad.**

Bolívar

#### **Tipo de Usuario.**

Docente

#### **Pregunta.**

- a. Mejoramiento de los espacios educativos y los factores asociados, como alimentación, dotación de materiales didácticos para los niños.
- b. Mejoramiento del profesional (docente).
- c. Y mejoramiento salarial de los docentes.

#### **Respuesta**

##### **a. Respuesta al punto (a) de la pregunta sobre mejoramiento de espacios educativos:**

El Ministerio de Educación Nacional financia el mejoramiento de infraestructura educativa con recursos provenientes de la Ley 21 de 1982, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 7650 de 2011 y previa priorización por parte de las Entidades Territoriales Certificadas y la cofinanciación del proyecto con recursos de la misma. Dichos mejoramientos tiene como objeto garantizar unas condiciones dignas para la atención de nuestros niños, niñas y jóvenes ampliando la cobertura educativa y mejorando la calidad.

Así mismo, en estos proyectos se garantiza el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad, la aplicación de las normas de planeamiento y diseño de ambientes escolares, la Norma Sismo Resistente de 2010 para minimizar los riesgos durante la jornada escolar.

Dichos proyectos contemplan también la posibilidad de acceder a restaurantes escolares. Así mismo, las Secretarías de Educación de las ETC tienen la competencia para gestionar recursos provenientes del sector solidario, quienes pueden invertir sus excedentes financieros de la vigencia anterior en proyectos de alimentación escolar.

**b. Respuesta al punto (b) de la pregunta sobre mejoramiento del profesional docente:**

El Decreto 709 de 1996, por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento Profesional, se convierte en referente normativo para que las secretarías de educación definan los procesos de formación de los educadores en servicio de su entidad territorial, complementario a esto, el Ministerio de Educación Nacional elaboró en el año 2010, la Guía - Construyendo el plan territorial de formación docente (PTFD) el cual se entregó a todas las SE. Esta Guía presenta los referentes técnicos para que los planes proyecten procesos de formación coherentes, pertinentes y viables a las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes y a las necesidades de formación de sus educadores. Los PTFD, como se define en la Guía, deben contar con estrategias de seguimiento y evaluación que les permita a la SE valorar la calidad de los programas que ofrecen y definir su aporte efectivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional (por demanda de las SE), ofrece asistencia técnica a las SE de las entidades territoriales certificadas (ETC) para acompañar los procesos de formulación, implementación y evaluación de los PTFD. Este acompañamiento lo solicitan las SE de las ETC a través del aplicativo de asistencia técnica.

De igual forma, en el marco de la política de calidad el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ofrece, desde el 2009, el Programa de Formación posgradual para Docentes y Directivos docentes, cuyo objetivo básico es aportar al fortalecimiento de sus competencias profesionales desde la posibilidad de cursar programas de maestría. El programa funciona a través de una alianza MEN - ICETEX, que otorga créditos condonables del 30% del valor de la matrícula, por los semestres regulares de un programa de formación posgradual a nivel de maestría. Al respecto se puede consultar la página del Ministerio de Educación Nacional, en el micrositio *Adelante Maestros: formación y capacitación: Apoyo a programas de formación posgradual para docentes y directivos*. A la fecha se han beneficiado 673 docentes y directivos docentes a través de este convenio.

Para finalizar, el MEN ofrece procesos de formación para docentes y directivos en servicio, en modalidades virtual o presencial, en temas relacionados con el desarrollo de competencias ciudadanas, competencias básicas, incluyendo las estrategias de formación situadas del programa "Todos a aprender" y los proyectos pedagógicos transversales y para el 2013 se proyecta ofrecer programas de formación en liderazgo y gestión, escuela nueva, evaluación de aprendizajes y prácticas de aula. Hasta el momento se han formado 41.846 maestros y directivos con estos programas

**c. Respuesta al punto (c) de la pregunta sobre mejoramiento salarial de los docentes:**

Durante el periodo 1996 – 2011, los incrementos de la asignación básica mensual y los incrementos de la inflación para este mismo periodo, han tenido un incremento acumulado del salario nominal por encima de la inflación acumulada, presentando en el 2011 un 1,37% por encima respecto de la inflación del año inmediatamente anterior y 16,8% respecto de la inflación del año del aumento. Lo que significa que los aumentos para los docentes han sido en este período de tiempo en general, mayores o iguales que la inflación del año inmediatamente anterior, a raíz de la desaceleración en el crecimiento que ha tenido el IPC, es decir que como los salarios son ajustados de acuerdo con la inflación del año anterior, y ésta se ha fijado, en

términos de tendencia, mayor a la del año del aumento, así se han ganado las diferencias antes mencionadas. Para el año 2012 el incremento fue del 5%, y sin embargo la inflación 2011 fue de 3.73%; es decir 1.27% de incremento real.

Otro aspecto que contribuye al mejoramiento de los ingresos de los docentes son los efectos por ascenso en el escalafón de los docentes regidos por el antiguo estatuto docente.

Actualmente el grado promedio del escalafón antiguo está en cerca de 12,3, es decir, los docentes están en promedio un poco por encima del grado 12. Hacia el 2021 ya se habrá superado 13,5, lo que significa que en 10 años ya se estará en promedio muy cerca del grado 14.

Para los docentes del nuevo Estatuto de Profesionalización Docente, las dos categorías en que más se concentran son 2A (profesionales en nivel salarial A) y 1A (tecnólogos en nivel salarial A), en ese orden de participación. Estas dos categorías representaban en 2008 el 94% de los docentes del nuevo régimen. A junio de 2011 la participación de dichas dos categorías se ha reducido a 82%, debido a que, de una parte, hubo un incremento importante en los docentes profesionales con especialización debido a que hasta diciembre de 2008 estaba represado un número importante de casos en que no se les había permitido aportar el título respectivo, y, de otra parte, se han realizado varios concursos de reubicación salarial.

## **Pregunta #2**

### **Nombre.**

Martha Elena

### **Apellidos.**

Gómez Morales

### **Entidad.**

I.E.D Jan Francisco Ospina

### **Tipo de Usuario.**

Docente

**Pregunta.**

En la institución en que laboro nos hacen faltan docentes y son niños que viven en el área rural caminando hasta dos horas para llegar a la institución, ellos merecen una planta de docentes completa. Por favor conozcan nuestro caso.

**Respuesta.**

Las entidades territoriales certificadas en materia educativa, tiene la competencia directa de la prestación del servicio a través de la administración de los recursos físicos (establecimientos educativos), humanos (docentes, directivos docentes y administrativos) y financieros, en virtud a lo establecido en la Ley 715, artículos 6º y 7º.

No obstante, el Ministerio de Educación Nacional a través del Plan de Asistencia Técnica, ejerce seguimiento permanente a las entidades para que garanticen la prestación del servicio, analizando el estudio técnico de planta requerida, según el comportamiento de la matrícula por municipio, establecimiento educativo, zona y nivel para cada año.

**Pregunta #3****Nombre.**

Deisy leandra

**Apellidos.**

Espinosa Ojeda

**Entidad.**

I.E.D Jan Francisco Ospina

**Tipo de Usuario.**

Docente

**Pregunta.**

a) En Floridablanca no hay claridad sobre los recursos otorgados para la formación de los docentes ni en mejoramiento del bienestar laboral de los docentes, condiciones ambientales e higiénicas de trabajo.

## **Respuesta.**

Respecto a la financiación de programas de capacitación y bienestar laboral de los docentes, le corresponde a la entidad territorial incluirlos dentro de los programas que defina y desarrolle para cada una de las unidades administrativas del ente territorial. Con recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se distribuyen por concepto de calidad, la entidad puede financiar los programas de capacitación de los servidores del sector educativo; los programas de bienestar los puede realizar con el apoyo de la caja de compensación familiar y recursos propios.

El Ministerio, desde la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo ha asesorado a través de asistencia técnica desde el año 2010 a la Entidad Territorial Certificada de Floridablanca en el diseño e implementación del programa de bienestar laboral de docentes y directivos docentes. No obstante, la entidad no cuenta aun con un programa de bienestar laboral ni plan anual de acción. El MEN continuará fortaleciendo técnicamente a la entidad de Floridablanca en el diseño y desarrollo del programa así como también en implementación de las acciones nacionales estratégicas de: Inducción, Reinducción presencia y virtual para docentes y directivos docentes y el encuentro con rectores.

Por otra parte, es importante mencionar que el Ministerio de Educación elaboró en el año 2010, la Guía - Construyendo el plan territorial de formación docente (PTFD) – la cual se entregó a todas las SE, y en la cual se plantean los lineamientos para que la entidad territorial cuente con los recursos necesarios que les permita la viabilidad de su PTFD. Esto se encuentra en el apartado Mapa de recursos (Viabilidad financiera):

*En el análisis de las condiciones de viabilidad financiera del plan en donde están involucradas todas las instancias de la secretaría de educación para que haya un compromiso político, técnico y administrativo, se recomienda contar con un mapa de recursos del PTFD en la región con el propósito de garantizar su financiamiento y sostenibilidad.*

*El mapa de recursos supone la identificación de fuentes directas (SGP, recursos propios) indirectas (cooperación, alianzas) o de servicios que puedan apoyar la ejecución del plan de forma anual o*



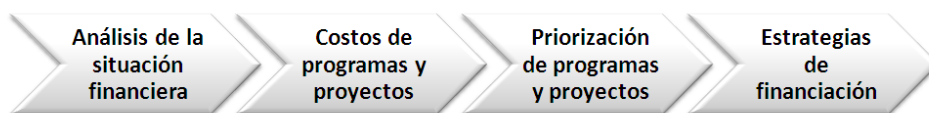
*durante el período completo en que queda formulado el Plan territorial de Formación docente.*

*Este mapa se construye identificando los recursos de financiación a partir de las fuentes enunciadas y de otras como:*

- *Recursos de rendimientos financieros del Sistema General de Participaciones (SGP) de cada vigencia de acuerdo a lo que establece el artículo 91 de la Ley 115 de 2001.*
- *Recursos de regalías.*
- *Recursos propios por concepto de ingresos por rentas departamentales.*
- *Emisión de una estampilla a nivel departamental.*
- *Cofinanciación con los municipios de recursos del SGP para calidad educativa que anualmente se gira a éstos de los ingresos corrientes de la Nación.*
- *Organizaciones de responsabilidad social.*
- *Cajas de compensación familiar.*
- *Empresas aliadas.*
- *Cooperación internacional.*

*Esta identificación deberá cruzarse con la formulación del plan e identificar los intereses de los posibles financiadores para darle sostenibilidad al plan. A la vez este estudio servirá de referencia para la elaboración del presupuesto.*

*El siguiente esquema, presenta una propuesta para analizar esta viabilidad, ponderando los aspectos necesarios, desde lo financiero, para la ejecución del PTFD:*



*....La síntesis de la evaluación financiera de la entidad territorial se consolida en una matriz que recoge las ponderaciones de los criterios observados:*

<b>Análisis de situación financiera (35%)</b>	<b>Costos de programas (20%)</b>	<b>Priorización de programas (15%)</b>	<b>Estrategias de financiación (30%)</b>
---	----------------------------------	--	--

## **Pregunta #4**

### **Nombre.**

REINALDO

### **Apellidos.**

RODRIGUEZ SABOGAL

### **Entidad.**

INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO SUAZA MARQUINEZ

### **Tipo de Usuario.**

Directivo Docente

### **Pregunta.**

Transporte y restaurante escolar

### **Respuesta.**

#### **Transporte escolar:**

Las entidades territoriales certificadas pueden destinar recursos del Sistema General de Participaciones para financiar transporte escolar, una vez cubiertos los costos de la prestación del servicio educativo: “cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres”.

Así mismo, se puede financiar transporte escolar con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones por calidad, que se giran a los municipios y por gratuidad que se giran directamente a los establecimientos educativos.

#### **Alimentación Escolar:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, párrafo 2 de la Ley 715 de 2001, el 0.5% del 4% del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones –SGP- debe destinarse a los distritos y municipios para el programa de alimentación escolar. En su artículo 76.17 la Ley agrega que los municipios deben adelantar el programa de alimentación escolar con dichos recursos, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-.

Respecto a los recursos de Regalías, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 3585 de 2012 la cual hace una distribución parcial de recursos para la cofinanciación del servicio de alimentación escolar en las entidades territoriales beneficiarias de regalías directas y que a la fecha de la expedición de la Ley del Sistema General de Regalías - SGR invertían dichos recursos en alimentación escolar.

De otra parte, una vez conformados los Órganos Colegiados de Administración y Decisión –OCADs- a nivel municipal, departamental o regional, cada Entidad Territorial podrá formular los proyectos mediante la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación - DNP para que sean presentados y viabilizados por dicha instancia.

## **Pregunta #5**

### **Nombre.**

Angelica

### **Apellidos.**

Higuera

### **Entidad.**

Fundación EDP

### **Tipo de Usuario.**

Directivo Docente

### **Pregunta.**

¿Bajo qué criterios se destinan y distribuyen los fondos de infraestructura para las diferentes instituciones educativas oficiales del país?

**Respuesta.**

La Resolución 7650 de 2011 define las prioridades de inversión y adopta los criterios para la destinación y asignación de los aportes establecidos por la Ley 21 de 1982.

Los criterios para la priorización incluyen proyectos orientados a atender población escolar en zonas: rurales, de consolidación, afectadas por conflicto armado, de grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, palanqueros y raizales y Rom, entre otros) y, tratándose de proyectos ubicados en zonas urbanas, se da prioridad a aquellos que busquen atender población escolar en condiciones de marginalidad.

De la misma forma, se establece que los recursos provenientes de la Ley 21 de 1982 dirigidos a la financiación de proyectos de infraestructura educativa y dotación de los establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales, se asignarán dentro de las siguientes categorías y de conformidad con la clasificación de las instalaciones escolares determinadas en la Norma Técnica Colombiana NTC 4595 y de dotación de muebles escolares ICONTEC:

- Proyectos cuyo objeto sea promover la *calidad educativa* mediante la construcción, ampliación o mejoramiento de ambientes escolares tipo: A (aulas), tipo B (bibliotecas y aulas de informática) y tipo C (laboratorios de ciencias y talleres de artes plásticas). Los ambientes educativos a financiar podrán incluir dotación de mobiliario definidos en las normas ICONTEC de muebles escolares.
- Proyectos cuyo objeto sea el mejoramiento de los ambientes escolares para garantizar la *permanencia* de los estudiantes en el sistema escolar; que contemplen la construcción de ambientes escolares tipo: A (aulas), servicios sanitarios (baterías), dotación de mobiliarios escolar, restaurantes escolares o espacios para internados para los estudiantes de las zonas rurales.

- Proyectos cuyo objeto sea garantizar la *ampliación de cobertura* educativa, que contemplen la construcción de ambientes escolares tipo A (aulas) y servicios sanitarios (baterías).
- Proyectos de *emergencia* cuyo objeto sea la recuperación o reconstrucción de ambientes pedagógicos afectados tipo: A (aulas de clase), tipo B (bibliotecas, aulas de informática y centros de ayudas educativas), tipo C (laboratorios de ciencias, biología, física, química, integrado, aulas de tecnología, talleres de dibujo técnico y/o artístico), tipo E (áreas y espacios de circulación), tipo F (teatros, foros, aulas múltiples, salones de música), ambientes pedagógicos complementarios (dirección administrativa y académica, espacios de bienestar estudiantil tales como: restaurante escolar, cafetería, cocina, enfermería y servicios sanitarios).

Es importante mencionar que en la citada resolución se define que los proyectos deben ser priorizados y presentados, por las secretarías de educación certificadas.

Igualmente se indica que el Ministerio de Educación Nacional puede asignar recursos provenientes de Ley 21/1982 para proyectos de infraestructura educativa a municipios no certificados previa solicitud por parte del representante legal de la entidad territorial certificada cuando considere que los mismos son prioritarios para el desarrollo de sus políticas educativas.

## **Pregunta #6**

### **Nombre.**

Jimmy Henry

### **Apellidos.**

López

### **Entidad.**

Institución educativa San José

**Tipo de Usuario.**

Docente

**Pregunta.**

Pago de ascenso de los docentes desde los años 2007-2012.

**Respuesta.**

Las deudas que tienen las entidades territoriales certificadas por concepto de ascensos en el escalafón deben ser presentadas por éstas al Ministerio de Educación de acuerdo con los criterios establecidos. Una vez revisada la información y siempre y cuando las obligaciones reportadas cuenten con el amparo constitucional y legal, se procede a validar y certificar la deuda, así como a definir su financiación en el marco de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley 1450 de 2011.

La oportunidad en la aprobación de las deudas por parte del Ministerio de Educación, depende del reporte por parte de la entidad territorial certificada, de la calidad de la información suministrada que permita evitar su reproceso y devolución para ajuste(es) respectivo.

**Pregunta #7****Nombre.**

CIRO ARISTOXENO

**Apellidos.**

MURILLO ECHEVERRY

**Entidad.**

TITÁN

**Tipo de Usuario.**

Docente

**Pregunta.**

Es hora de pagar los costos acumulados por ascensos en el escalafón docente y el pago de la prima de servicios. o usted trabaja gratis.

**Respuesta.**

Las deudas que tienen las entidades territoriales certificadas por concepto de ascensos en el escalafón deben ser presentadas por éstas al Ministerio de acuerdo con los criterios establecidos. Una vez revisada la información y siempre y cuando las obligaciones reportadas cuenten con el amparo constitucional y legal, se procede a validar y certificar la deuda, así como a definir su financiación en el marco de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley 1450 de 2011.

La oportunidad en la aprobación de las deudas por parte del Ministerio de Educación, depende del reporte por parte de la entidad territorial certificada, de la calidad de la información suministrada que permita evitar su reproceso y devolución para ajuste(es) respectivo.

En cuanto a la prima de servicios, se aclara que no existe una norma de carácter nacional donde se haya creado ese beneficio salarial a favor del personal docente y directivo docente. El Decreto 1042 de 1978, que creó la prima de servicios a favor de servidores públicos de la Rama Ejecutiva en su artículo 104 excluyó expresamente de la aplicación de dicho decreto al personal docentes.

**Pregunta #8**

**Nombre.**

JAMES HERNANDO

**Apellidos.**

ANGULO SEPULVEDA

**Entidad.**

IETI ANTONIO JOSE CAMACHO

**Tipo de Usuario.**

Docente

**Pregunta.**

Me parece de suma importancia tener en cuenta estos aspectos, y el más **preponderante la cobertura de la educación**, desde las instituciones públicas oficiales del país, para garantizar educación de calidad, gratuita, y pertinente a todos los niños y niñas del país.

### **Respuesta.**

El actual Gobierno se ha propuesto que todos los niños, niñas y jóvenes colombianos, independientemente de su condición de género, el lugar donde residen, la raza que les caracteriza y la situación socioeconómica que afrontan entre otras, puedan tener las mismas posibilidades de acceder a una educación de calidad y concluir sus estudios con buenos resultados educativos. Para alcanzar este objetivo se hace necesario vencer la inequidad que hoy existe y garantizar las mismas oportunidades educativas a aquellas poblaciones excluidas de una educación de calidad.

En este sentido, para la disminución de brechas en el acceso y permanencia escolar, se han diseñado diferentes estrategias para las poblaciones diversas y vulnerables teniendo en cuenta sus necesidades particulares que generen oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para todos y a cerrar las brechas de inequidad como:

- Gratuidad universal para todos los estudiantes. En 2012 el Gobierno Nacional decretó la gratuidad educativa para todos los niños matriculados entre los grados transición y undécimo y para su financiación destinó cerca de **\$525 mil millones**, lo que implicó un **aumento de cerca del 120%** de los recursos que se asignaron para este fin en el 2011 y conllevó casi que a triplicar los recursos que se asignaron en 2010. Además de lo anterior, por primera vez en el país, dichos recursos se giraron directamente a los establecimientos educativos.
- Apoyos complementarios como el transporte, la alimentación escolar y las jornadas escolares complementarias, que favorecen el acceso y la permanencia.

Atención a las poblaciones diversas a través de la formulación de programas etnoeducativos orientados por criterios de integridad, interculturalidad y diversidad lingüística. Atención a población con



características diferenciales dentro de contextos específicos con modelos educativos flexibles.

### **Pregunta #9**

#### **Nombre.**

Claudia

#### **Apellidos.**

Sierra Barinas

#### **Entidad.**

Casanare

#### **Tipo de Usuario.**

Docente

#### **Pregunta.**

Además de lo anterior, se debe tratar temas sobre la profesionalización de la carrera docente, capacitación de maestros, traslados, concursos, evaluación, ascensos, etc.

#### **Respuesta.**

Agradeciendo de antemano su sugerencia de inclusión de temas relevantes para el sector educativo, es de nuestro agrado informarle que los mismos serán tenidos en cuenta dentro de la Audiencia Pública de rendición de cuentas.

Para su conocimiento, me permito poner en su conocimiento cada uno de los puntos referidos:

**TRASLADOS:** En la actualidad se está desarrollando el segundo proceso ordinario de traslados establecido en el Decreto 520 de 2010, con lo que dicho proceso ha ganado en transparencia y ha permitido que los docentes sean sujetos de traslado mediante la evaluación de criterios previamente definidos por cada entidad territorial.

**CONCURSOS:** Para el sector educativo se han desarrollado seis procesos de concurso de méritos, de los cuales 4 han sido desarrollados para la selección de educadores de población mayoritaria, dentro de los cuales debe incluirse el proceso para el ingreso de docentes orientadores en 2010, con lo que contamos en la actualidad cerca de 100.000 educadores vinculados mediante estos procesos. Adicionalmente en 2005 se realizó el concurso para provisión de empleos docentes para la atención de población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal, con la vinculación de más de 4000 etnoeducadores.

En el año 2012 se realizaron las acciones tendientes para desarrollar el proceso de selección para 20.000 cargos educativos vacantes definitivas, en las que participaron 91 entidades territoriales certificadas en educación. Es de resaltar que más de 3714 de estos cargos están previstos para la provisión de cargos etnoeducadores para atención de población afrodescendiente y 16896 para población mayoritaria. Puede consultar los acuerdos de convocatoria en la siguiente dirección [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co).

**ASCENSOS:** A la fecha se han realizado 2 procesos de evaluación de competencias, mediante los cuales se han posibilitado cerca de 17000 movimientos en el escalafón (bien por ascenso de grado o reubicación de nivel) para los 45.000 educadores que para 2011 cumplían con los requisitos establecidos para el ascenso.

Es de resaltar que en la actualidad se está desarrollando el proceso de evaluación de competencias 2012, prueba que será presentada el 2 de diciembre, y que en la actualidad se encuentra en el proceso de construcción, validación e impresión de las pruebas, así como en el desarrollo logístico por parte del ICFES para que los 55.000 educadores inscritos cuenten con el instrumento de evaluación en cualquiera de las ciudades sede de aplicación.

**FORMACIÓN DE EDUCADORES:** El Decreto 709 de 1996, por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento Profesional, se convierte en referente normativo para que las secretarías de educación definan los procesos de formación de los educadores en servicio de su entidad territorial, complementario a esto, el Ministerio de Educación Nacional elaboró en el año 2010, la

Guía - Construyendo el plan territorial de formación docente (PTFD) el cual se entregó a todas las SE. Esta Guía presenta los referentes técnicos para que los planes proyecten procesos de formación coherentes, pertinentes y viables a las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes y a las necesidades de formación de sus educadores. Los PTFD, como se define en la Guía, deben contar con estrategias de seguimiento y evaluación que les permita a la SE valorar la calidad de los programas que ofrecen y definir su aporte efectivo.

Desde lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional (por demanda de las SE), ofrece Asistencia técnica a las SE de las entidades territoriales certificadas (ETC) para acompañar los procesos de formulación, implementación y evaluación de los PTFD. Este acompañamiento lo solicitan las SE de las ETC a través del aplicativo de asistencia técnica.

De igual forma, en el marco de la política de calidad, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ofrece, desde el 2009, el Programa de Formación Posgradual para Docentes y Directivos docentes, cuyo objetivo básico es aportar al fortalecimiento de sus competencias profesionales desde la posibilidad de cursar programas de maestría. El programa funciona a través de una alianza MEN - ICETEX, que otorga créditos condonables del 30% del valor de la matrícula, por los semestres regulares de un programa de formación posgradual a nivel de maestría. Al respecto se puede consultar la página del Ministerio de Educación Nacional, en el micrositio Adelante Maestros: formación y capacitación: Apoyo a programas de formación posgradual para docentes y directivos. A la fecha se han beneficiado 673 docentes y directivos docentes a través de este convenio.

Para finalizar, el MEN ofrece procesos de formación para docentes y directivos en servicio, en modalidades virtual o presencial, en temas relacionados con el desarrollo de competencias ciudadanas, competencias básicas, incluyendo las estrategias de formación situada del programa "Todos a aprender" y los proyectos pedagógicos transversales y para el 2013 se proyecta ofrecer programas de formación en liderazgo y gestión, escuela nueva, evaluación de aprendizajes y prácticas de aula. Hasta el momento se han formado 41.846 maestros y directivos con estos programas.

## **Pregunta #10**

### **Nombre.**

CARLOS HIPOLITO

### **Apellidos.**

GARCIA REINA

### **Entidad.**

Casanare.

### **Tipo de Usuario.**

Gobierno.

### **Pregunta.**

Creo que se debe resaltar la provisión de cargos docentes por mérito. Fueron más de 40000 docentes que se vincularon producto del concurso, y ahora se trabajó con la CNSC para la convocatoria de 114 nuevos procesos: son 29 convocatorias afros y 85 mayoritarias. Después de siete años se hace convocatoria de concurso para etnoeducadores afros, con un proceso de concertación con la Comisión Pedagógica Nacional que llevó dos años. Todo esto fue un trabajo duro y de articulación Ministerio de Educacion, CNSC, Comisión Pedagógica y Entidades Territoriales.

### **Respuesta.**

En atención a su sugerencia, me permito informarle que el principio del mérito ha tenido un gran desarrollo en el sector educativo, aunque en 2009 la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, al igual que en 2006, administró el proceso, con anterioridad se habían establecido las bases del concurso de méritos, por parte del Ministerio de Educación Nacional, mediante los concursos realizados bajo la coordinación de éste en 2004 y 2005. La intervención de la CNSC ha sido fundamental para dar mayores garantías tanto para las entidades territoriales certificadas en educación, como para los aspirantes a cargos docentes y directivos docentes.

En la actualidad el sector ha vinculado mediante el proceso de concurso de méritos a más de 95.000 educadores, de los cuales 41.000 corresponden a los tres últimos años (2010- 2012), fortaleciendo el principio del mérito y de la carrera administrativa en la educación pública, como parte de un compromiso con la calidad educativa, al seleccionar a los mejores profesionales del país para la atención del servicio educativo estatal.

Así mismo se ha fortalecido el principio del mérito mediante el desarrollo del proceso de evaluación de competencias, mediante el cual se establece cuáles de los docentes vinculados en el servicio han logrado desarrollar las competencias necesarias para el mejor desarrollo de la labor docente. A la fecha se han realizado dos (2) procesos de evaluación de competencias, mediante los cuales se han posibilitado cerca de 17000 movimientos en el escalafón

(bien por ascenso de grado o reubicación de nivel) para los 45.000 educadores que para 2011 cumplían con los requisitos establecidos para el ascenso.

Es de resaltar que en la actualidad se está desarrollando el proceso de evaluación de competencias 2012, prueba que será presentada el 2 de diciembre, y que en la actualidad se encuentra en el proceso de construcción, validación e impresión de las pruebas, así como en el desarrollo logístico por parte del ICFES para que los 55.000 educadores inscritos cuenten con el instrumento de evaluación en cualquiera de las ciudades sede de aplicación.

### **Pregunta #11**

**Nombre.**

GLORIA AMPARO

**Apellidos.**

MARIN GIRALDO

**Entidad.**

Zona educativa sur Cali

## **Tipo de Usuario.**

Directivo docente

## **Pregunta.**

Reconociendo la valiosa gestión y desarrollo de los programas de formación se hace necesario evaluar el impacto de estos en la calidad educativa y transformación de prácticas pedagógicas.

## **Respuesta.**

Al respecto, el Decreto 709 de 1996, por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento Profesional, se convierte en referente normativo para que las secretarías de educación definan los procesos de formación de los educadores en servicio de su entidad territorial y, complementario a esto, el Ministerio de Educación Nacional elaboró, en el año 2010, la Guía - Construyendo el plan territorial de formación docente (PTFD) – la cual se entregó a todas las SE, y presenta los referentes técnicos con el fin de que estos planes proyecten procesos de formación coherentes, pertinentes y viables a las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes y a las de formación de sus educadores. Los PTFD, como se define en la Guía, deben contar con estrategias de seguimiento y evaluación que les permita a la SE valorar la calidad de los programas que ofrecen y definir su aporte efectivo de las transformaciones de las practicas pedagógicas de los docentes.

Específicamente el proceso de evaluación de impacto en el Programa para la Trasformación de la Calidad Educativa TODOS A APRENDER, se encuentra inmerso dentro del componente de Gestión. Actualmente la firma *Aguirre y Asesores* se encuentra aplicando los instrumentos de recolección en campo de la información para consolidar la línea de base de todos los componentes que permitirá realizar una evaluación intermedia y otra de impacto al final del programa. Se están aplicando en este momento encuestas a directivos, a docentes, estudiantes y la Guía de observación para prácticas docentes. Adicionalmente el programa aplicará la prueba diagnóstica que permitirá evaluar el avance en los aprendizajes de los estudiantes beneficiados por el Programa.

## **Pregunta #12**

### **Nombre.**

Gonzalo Omar

### **Apellidos.**

Tamayo Uribe

### **Entidad.**

Educación

### **Tipo de Usuario.**

Docente

### **Pregunta.**

Si bien la escala salarial de l@s docentes del 1278 es buena, la del 2277 es muy baja respecto a ésta, a pesar de las ventajas prestacionales de la última. Muchas gracias por esta oportunidad.

### **Respuesta.**

En atención a su cuestionamiento es de resaltar que los educadores vinculados en la vigencia del decreto 2277 de 1979 tienen un proceso distinto y diferente al establecido para los educadores vinculados desde 2002 a la actualidad; uno de ellos es el régimen de ascenso, el cual en el estatuto nacional es automático mediante la acreditación de tiempo de servicio y mejoramiento académico, con lo que fácilmente se puede llegar al máximo grado del escalafón (grado 14) mediante la titulación de posgrado, el cual puede ser simplemente de especialización, en el caso de los educadores vinculados en el marco del Decreto 1278/02 para llegar al grado 3 se requiere necesariamente contar con título de maestría o doctorado y superar la evaluación de competencias tanto para ascenso como para reubicación salarial.

De otra parte los educadores vinculados con anterioridad a la vigencia del decreto 1278/02 no son sujetos de evaluación anual y especial para docentes y directivos docentes y cuentan con la posibilidad de obtener la pensión y continuar vinculados en el servicio educativo; todas estas diferencias deben tratarse de formas diferentes, por lo que no puede compararse el salario de docente de un estatuto con el otro.

### **Pregunta #13**

**Nombre.**

RAY

**Apellidos.**

PLA

**Entidad.**

**Tipo de Usuario.**

Docente

**Pregunta.**

¿Qué programas ejecuta el MEN en materia de formación docente y cuál es el estado actual de los mismos?

**Respuesta.**

El proyecto Formación Docente para la Calidad Educativa del Ministerio de Educación Nacional, se estructura en cuatro (4) componentes básicos: 1. Consolidación de la política de formación de educadores 2. Implementación de un esquema de incentivos para educadores 3. Implementación de programas de formación y acompañamiento para el fortalecimiento de competencias profesionales de educadores en ejercicio 4. Fortalecimiento de los planes de estudio de programas de licenciatura, de pedagogía y programas de formación complementaria de Escuelas Normales Superiores (ENS). De manera complementaria contempla una



estrategia de asistencia técnica a las secretarías de educación con el propósito de fortalecer el Plan Territorial de Formación Docente – PTFD- mediante el acompañamiento al comité territorial de capacitación docente.

1. Sobre la consolidación de la Política de formación de educadores, se ha venido trabajando en la organización y articulación de los sistemas de formación de educadores del país; de tal forma que se cuente con una guía que oriente las acciones de los diferentes actores comprometidos con la formación inicial, continua y avanzada de los educadores del país, se responda a las exigencias que el contexto le hace al desempeño de los docentes y directivos docentes y por supuesto, se impacte en la calidad del sistema educativo colombiano. Esto se ha desarrollado en seis fases, a saber: (i) Revisión de antecedentes y documentación (ii) Encuentros Nacionales con diferentes actores del sector (iii) Construcción continuada del documento sobre política de formación de educadores (iv) Discusiones Nacionales presenciales y virtuales a través del micrositio (<http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/w3-propertyvalue-48742.html>) (v) Consolidación de aportes al documento de política de formación (vi) Movilización y validación.
2. Sobre la implementación de un esquema de incentivos para educadores, el Ministerio de Educación Nacional consciente de que el otorgamiento de incentivos puede resultar una herramienta eficaz para el mejoramiento de las prácticas de los docentes y con ello, lograr la cualificación de los aprendizajes de los estudiantes, ha hecho esfuerzos tendientes al diseño de programas de estímulos a docentes y es así como en el marco de la política de calidad, ofrece desde el 2009, el Programa de Formación Posgradual para Docentes y Directivos docentes, cuyo objetivo básico es aportar a la formación a nivel de maestría de educadores de planta del sector oficial con el fin de contribuir a su cualificación y actualización pedagógica, didáctica o disciplinar. El programa funciona a través de una alianza MEN

- ICETEX, que otorga créditos condonables del 30% del valor de la matrícula, por los semestres regulares de un programa de formación posgradual a nivel de maestría. En el marco de este convenio se han realizado cinco convocatorias, la última de ellas abierta en el segundo semestre de 2012, y en ellas se ha beneficiado a 666 docentes que están inscritos en tres programas de maestría.

Con este marco, en el año 2012 el Ministerio se propuso adelantar la elaboración de un documento que exponga un diseño de esquema de incentivos para docentes del sector oficial, viable y pertinente para el sistema educativo colombiano, con base en un análisis detallado de la bibliografía existente sobre el tema, la normatividad educativa vigente, así como de las experiencias al respecto tanto a nivel nacional como internacional. Tal propuesta se consolidará y será validada posteriormente (2013 y 2014) a nivel nacional con espacios presenciales y virtuales.

3. En cuanto a la implementación de programas de formación y acompañamiento para el fortalecimiento de competencias profesionales de educadores en ejercicio, el Ministerio de Educación ofrece procesos de formación para docentes y directivos en servicio, en modalidades virtual o presencial, en temas relacionados con el desarrollo de competencias ciudadanas, competencias básicas, incluyendo las estrategias de formación situada del programa” Todos a aprender” y los proyectos pedagógicos transversales. A la fecha se han beneficiado, con estos programas de formación, 41.846 maestros y directivos. Para el 2013 se proyecta además de los anteriores, ofrecer programas de formación en liderazgo y gestión, escuela nueva, evaluación de aprendizajes y prácticas de aula.
4. En relación con el Fortalecimiento de los planes de estudio de programas de licenciatura, de pedagogía y programas de formación complementaria de Escuelas Normales Superiores (ENS), el Ministerio ha adelantado diferentes espacios de

acompañamiento y trabajo conjunto con escuelas normales superiores y facultades de educación. Con las primeras, se ha desarrollado el proyecto FORMARTE, de acompañamiento integral para el fortalecimiento de las escuelas normales superiores, que incluye acciones precisas, pertinentes y viables para fortalecer a las ENS como instituciones educativas y como instituciones formadoras de docentes para preescolar y básica primaria. Formarte ha incluido acciones de manera presencial y virtual, con el apoyo de profesionales que han trabajado con grupos de ENS o con cada ENS, según diferentes momentos, prioridades y niveles de desarrollo. Las acciones presenciales se han desarrollado a través de talleres, a nivel nacional y regional, y visitas de campo para algunas ENS, y de manera virtual se cuenta, en el Portal de Colombia Aprende, con la red Formarte de escuelas normales superiores (<http://www.colombiaprende.edu.co/html/productos/1685/propertyvalue-38591.html>) en la que se promueve el diálogo e intercambio de experiencias a través de foros, publicación de documentos y recursos, y otras actividades interactivas e informativas. En relación con las facultades de educación, en 2010 se adelantó un proyecto piloto de acompañamiento para programas de licenciaturas, con el objetivo de construir una estrategia que permitiera una ruta metodológica que favoreciera la reflexión interna de la facultad o del programa en torno a la pertinencia de la oferta del mismo en relación con el perfil del docente que exige el siglo XXI. El desarrollo de este proceso, permitió establecer una ruta de acompañamiento para la cualificación de los programas de licenciatura, así como una serie de instrumentos y recursos para el desarrollo de la misma.

Durante el 2012 se ha adelantado un proceso de acompañamiento a los programas de formación complementaria de 51 ENS del país y a 8 programas de licenciatura en matemáticas y/o lenguaje, centrado en el fortalecimiento y cualificación de las propuestas curriculares, particularmente los planes de estudio de tales programas, privilegiando intervenciones de manera presencial y personalizada, al mismo tiempo que se fortalece su capacidad de trabajo en red como comunidades de aprendizaje; en el caso particular de los programas

de licenciatura se implementó la ruta de acompañamiento derivada del proyecto piloto de 2010. Asimismo, en relación con los programas de pedagogía para profesionales no licenciados, se ha adelantado un mapeo y una caracterización inicial que proporciona información para reconocer sus formas de operar, sus potencialidades y oportunidades de mejora y de esta manera velar por la pertinencia de esta formación de docentes frente a los retos, necesidades y expectativas de la sociedad para con sus maestros.

Por otra parte, en cuanto a la asesoría a las Secretarías de Educación (SE) en el tema de formación de educadores, el Ministerio de Educación Nacional (por demanda de las SE), ofrece asistencia técnica para acompañar los procesos de formulación, implementación y evaluación de sus Planes Territoriales de Formación de Docentes (PTFD) de las Secretarías de educación, y en este sentido el Ministerio de Educación elaboró, en el año 2010, la Guía - Construyendo el plan territorial de formación docente (PTFD) - que se entregó a todas las SE, y en la cual se presentan los referentes técnicos para que los planes proyecten procesos de formación coherentes, pertinentes y viables a las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes y a las de formación de sus educadores. Los PTFD de las Secretarías de Educación, como se define en la guía, deben contar con estrategias de seguimiento y evaluación que les permita a la SE valorar la calidad de los programas que ofrecen y definir su aporte efectivo. Hay que tener en cuenta que el modelo de educación descentralizada de nuestro país, convoca a las secretarías de educación a definir procesos de formación para que los maestros y directivos de su entidad territorial, respondan efectivamente al mejoramiento continuo de su práctica pedagógica y eso redunde efectivamente en los desempeños de los estudiantes.

## **Pregunta #14**

**Nombre.**

Gonzalo Omar

**Apellidos.**

Tamayo Uribe

**Entidad.**

Educación

**Tipo de Usuario.**

Docente

**Pregunta.**

Si bien la escala salarial de I@s docentes del 1278 es buena, la del 2277 es muy baja respecto a ésta, a pesar de las ventajas prestacionales de la última. Muchas gracias por esta oportunidad.

**Respuesta.**

En atención a su cuestionamiento es de resaltar que los educadores vinculados en la vigencia del decreto 2277 de 1979 tienen un proceso distinto y diferente al establecido para los educadores vinculados desde 2002 a la actualidad; uno de ellos es el régimen de ascenso, el cual en el estatuto nacional es automático mediante la acreditación de tiempo de servicio y mejoramiento académico, con lo que fácilmente se puede llegar al máximo grado del escalafón (grado 14) mediante la titulación de posgrado, el cual puede ser simplemente de especialización, en el caso de los educadores vinculados en el marco del Decreto 1278/02 para llegar al grado 3 se requiere necesariamente contar con título de maestría o doctorado y superar la evaluación de competencias tanto para ascenso como para reubicación salarial.

De otra parte los educadores vinculados con anterioridad a la vigencia del decreto 1278/02 no son sujetos de evaluación anual y especial para docentes y directivos docentes y cuentan con la posibilidad de obtener la pensión y continuar vinculados en el servicio educativo;

todas estas diferencias deben tratarse de formas diferentes, por lo que no puede compararse el salario de docente de un estatuto con el otro.

### **Pregunta #15**

#### **Nombre.**

Ana Ludivia

#### **Apellidos.**

Riaño Herrera

#### **Entidad.**

Escuela Luis Carlos Galán Sarmiento

#### **Tipo de Usuario.**

Otro

#### **Pregunta.**

Señores Ministerio De Educación Nacional, muy cordialmente me dirijo a ustedes con el fin de pedir su apoyo para el **mejoramiento de algunas escuelas** que están necesitando de ustedes, ya que nuestra prioridad son los niños, queremos pensar que todos estamos pensando lo mismo, y por eso pido encarecidamente de su apoyo, esperando recibir respuestas positiva, todo sea por bien de los niños que serán el futuro del mañana.

#### **Respuesta.**

De conformidad con la Ley 715 de 2001, los recursos para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo, atendiendo los estándares técnicos y administrativos, entre otros, en construcción de la infraestructura de las instituciones educativas. Los proyectos financiados por el Ministerio de Educación Nacional son planificados y priorizados, en primera instancia, por las **Secretarías de Educación**, en concordancia con las fuentes y criterios de financiación.

En consecuencia y en concordancia con las directrices de la Institución Educativa, es importante que las solicitudes de proyectos que se presenten a las secretarías de educación cuenten con información precisa de la sede y código DANE del establecimiento educativo a intervenir, población que se requiere atender, los ambientes y espacios pedagógicos requeridos, si se cuenta con un predio disponible con titularidad para la construcción de la obra, valor estimado de la obra y diseños del proyecto cuando se cuenta con los mismos.

Una vez enviada la solicitud a la secretaría de educación, ésta evaluará la viabilidad del mismo y determinará si es posible financiarlo con recursos propios de la entidad territorial o a través de las fuentes de financiación ofrecidas por el Ministerio, entre las cuales están los recursos de Ley 21 de 1982 y mejoramiento.

### **Pregunta #16**

**Nombre.**

RUBÉN DARÍO

**Apellidos.**

GONZÁLEZ RAMÍREZ

**Entidad.**

IPARM U.N.

**Tipo de Usuario.**

Docente

**Pregunta.**

¿Qué pasa con la creación de un escalafón docente unificado que propenda por una remuneración más adecuada al desarrollo profesional de los docentes?

**Respuesta.**

En atención a su cuestionamiento, es necesario informarle que la posibilidad de adopción de un escalafón único deberá manejarse dentro del un Estatuto Docente Único que permita establecer normas de carrera comunes. Proceso el cual debe ser objeto de análisis riguroso y profundo, tanto por parte del Ministerio, como de la comunidad educativa, para establecer la posibilidad de su desarrollo y los beneficios que este traería a la educación de los colombianos.

El tema de escalafón docente está intrínsecamente asociado con la remuneración, lo que no ha sido obstáculo para mejorar los ingresos de los docentes año a año, mediante los decretos reglamentarios (Ley 4º de 1992), en los cuales se ha establecido el mejoramiento académico de los educadores, tanto mediante el reconocimiento de los títulos de especialización (para los educadores en grado dos), como los de doctorado (para los educadores inscritos en grado tres), creando salarios diferenciados para los educadores vinculados bajo la vigencia del Decreto Ley 1278 de 2002.

Así mismo, es de resaltar que el comportamiento de las asignaciones básicas mensuales de los docentes y directivos docentes del Nuevo Estatuto en los últimos cinco años, ha tenido un crecimiento acumulado muy por encima de la inflación acumulada para el mismo periodo, como se puede observar en el cuadro siguiente:

	2008	2009	2010	2011	2012
1A	14,1%	29,7%	34,2%	37,4%	42,4%
2A	14,1%	29,7%	34,2%	37,4%	42,4%
2A CE		15,6%	20,1%	23,3%	28,3%
3A M	17,4%	35,8%	45,8%	49,0%	54,0%
3A D	17,4%	35,8%	45,8%	49,0%	52,7%
Inflación Acum (t)	5,7%	13,4%	15,4%	18,5%	22,3%

### **Pregunta #17**

**Nombre.**

Yeferson Ferley

**Apellidos.**



Arango Cardenas

**Entidad.**

**Tipo de Usuario.**

**Pregunta.**

¿Qué seguimiento se realiza a los proyectos de infraestructura por estar catalogados en zonas de alto riesgo.?

En el caso de la Escuela la Bramadora de Yarumal, Antioquia, esta se supone que debe estar reportada ante el Ministerio y no se han iniciado aún las obras, estando listo el terreno.

**Respuesta.**

De acuerdo con la Ley 715 de 2001, las Entidades Territoriales Certificadas poseen la autonomía para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de educación de preescolar, básica y media. En tal sentido la entidad territorial dentro de los recursos que recibo del SGP puede destinar para infraestructura educativa. No obstante, este Ministerio apoya con recursos del proyecto más y mejores espacios escolares la construcción, adecuación o mejoramiento de sedes priorizadas por las entidades territoriales. El Centro Educativo La Bramadora no fue priorizada ante el Ministerio esta vigencia por la Secretaría de Educación de Antioquia, por lo cual sugerimos elevar la solicitud ante dicha entidad para que sea priorizada dentro del Plan de Infraestructura Educativa para su intervención.

**Pregunta #18**

**Nombre.**

Jose Luis

**Apellidos.**

Brieva Padilla

**Entidad.**

ANISCOL

**Tipo de Usuario.**

Director Ejecutivo

**Pregunta.**

Primero que todo considero que este tipo de eventos son muy importantes para poder tener acercamiento con el gobierno y las políticas que garanticen el cumplimiento de los derechos.

Mi pregunta es: Cómo puede hacer el MEN para garantizar que con los recursos que se giran a los entes territoriales para la contratación de los apoyos educativos que se requieren para la inclusión de las personas sordas, estos se utilicen para lo que están destinados y que se pueda garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes sordos del país, para empezar su año escolar con los Intérpretes de lengua de señas y los Modelos Lingüísticos Sordos? Esto con el fin de que no suceda que departamentos como Atlántico, Córdoba, Santander, Valle del cauca, Magdalena, Norte de Santander, entre otros Solo contrataron los intérpretes y los modelos hasta el mes de julio, agosto y algunos hasta septiembre, algo que viola claramente el derecho a que tienen los sordos de tener una educación de calidad.

**Respuesta.**

El Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con el Decreto 366 de 2009, destina un 20% adicional a la tipología de cada entidad territorial con referencia a la matrícula del año anterior; las entidades territoriales poseen autonomía administrativa y presupuestal y por esta razón, son éstas quienes determinan la adecuada inversión de los recursos. Deben las entidades territoriales utilizar una contratación del servicio, que garantice la atención pertinente y eficiente a esta población.

## **Pregunta #19**

**Nombre.**

ROBERTO CARLOS

**Apellidos.**

ATENCIA MORALES

**Entidad.**

MAGDALENA

**Tipo de Usuario.**

Docente

**Pregunta.**

Quisiera participar, en la rendición de cuenta y recibir información precisa sobre dos aspectos fundamentales:

1. soy docente tutor del programa para la transformación de la calidad educativa; ¿que estrategias implementara el gobierno nacional y el MEN para cumplir con el fortalecimiento de los cinco componentes que integran el programa y su ejecución total, en términos de tiempo previsto?

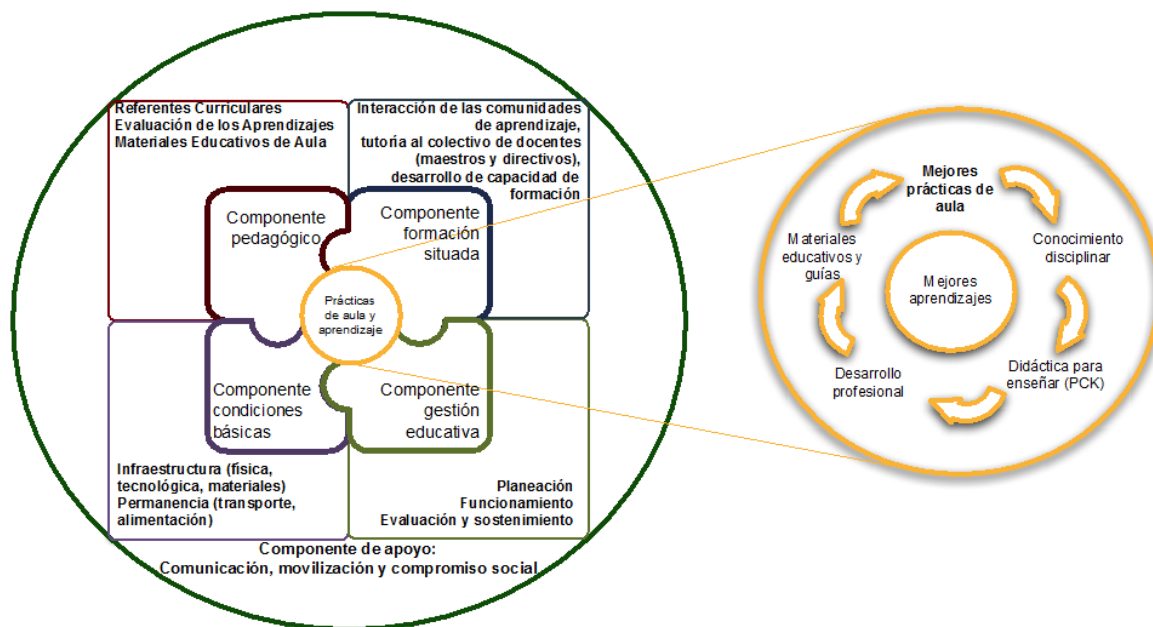
2. por otra parte, quisiera escuchar o recibir información desde el MEN, sobre la posibilidad de ofrecer estudios de maestría a quienes acompañamos el programa PTA, dado que en la guía del tutor se establecen unos estímulos. gracias por su gentileza.

**Respuesta.**

RESPUESTA 1:

Los tutores docentes, pertenecientes al programa han recibido amplia información sobre las estrategias utilizadas en cada uno de sus componentes; durante la formación correspondiente como tutor del programa; en la semana del 5 al 9 de marzo del año 2012, se le orientó sobre los componentes sistémicos del PTA y cómo los componentes se enlazaban. Durante el año se han implementado diversas estrategias, le invitamos a consultar el material de la capacitación y la página web del programa donde se encuentran varios documentos al respecto.

A través de su trabajo como tutor se han realizando acciones sobre las estrategias específicas utilizadas por el programa, Veamos:



## COMPONENTE DE CONDICIONES BÁSICAS:

Se realiza una coordinación entre diferentes entidades gubernamentales y privadas para lograr atender de una manera mas efectiva a las instituciones focalizadas por el programa.

Durante este año se desarrolló una visita de valoración por parte de operadores logísticos a los EE y se hizo revisión de las condiciones en las cuales cumplían sus funciones dichos EE.

Los ET estaban en el proceso de mejoramiento de infraestructura (muchos de ellos apoyados por FONADE), lo tecnológico (con entrega por parte del Ministerio de las TIC a un gran número de EE, por ET y por Computadores para Educar), los materiales (ya entregados por el MEN a los EE focalizados). En cuanto a permanencia: el transporte con el apoyo de los municipios, la alimentación por convenio entre los municipios y el ICBF.

## **COMPONENTE PEDAGÓGICO:**

Materiales educativos de aula, entregados por el MEN a cada uno de los estudiantes reportados en el SIMAT por el EE. Revisión de los referentes curriculares en la elaboración de los planes de estudio, acción realizada desde la primera visita al EE. Evaluación de los aprendizajes, en revisión actual de los programas presentados por parte de los EE tanto en el SIE como en las prácticas diarias de trabajo en el aula. De otro lado, el MEN licitó y contrató con universidades de gran reconocimiento la elaboración de módulos que apoyarán el ejercicio de los docentes en su interacción educativa en los campos del lenguaje y las matemáticas (el tutor que interroga fue uno de los que estuvo en el evento de revisión de los módulos entre el 21 y el 24 de agosto del año en curso).

## **COMPONENTE DE FORMACIÓN SITUADA:**

Desde el momento mismo de la primera visita se crearon los equipos dinamizadores en los EE. Se han desarrollado observaciones, planeaciones en conjunto, puesta en acción de la clase, observación, análisis y reflexión sobre los resultados de la misma. Este componente está en permanente crecimiento y los resultados (incluyendo a quien formula el interrogante) han sido de buen nivel.

## **COMPONENTE DE GESTIÓN EDUCATIVA:**

El MEN, ha reunido a los directivos docentes de los EE en varias ocasiones con fines de presentación del programa, avances y para que se formaran en liderazgo con el Instituto Caldense. Esto atendiendo a los procesos de planeación, funcionamiento, evaluación y sostenimiento. Adicional a ello, las visitas de PTA incluyen revisión de PEI, que implican procesos de reflexión y autocrítica.

**COMPONENTE DE APOYO, COMUNICACIÓN, MOVILIZACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL**, es transversal a todo el proceso de transformación educativa y hace referencia a la necesidad de impulsar una actitud nacional comprometida con la calidad del sistema educativo para que todos los niños y niñas del país aprendan bien y

que se amplíen las condiciones y oportunidades para hacerlo. No existe un solo caso en el mundo en el que una institución educativa o un sistema educativo haya podido cambiar drásticamente la trayectoria de los logros de sus estudiantes sin un liderazgo y un compromiso fuerte entre la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto. En últimas, se dejan en claro que los cinco componentes están en marcha desde el comienzo del año (sin mencionar que desde octubre de 2011 ya se había iniciado con la revisión de condiciones básicas) tiempo y que el tutor Roberto Ha hecho parte de este proceso, ha entregado interesantes informes sobre su labor y sobre el ejercicio de los docentes de las cuatro instituciones que acompaña. Es uno de los más comprometidos con el proceso.

RESPUESTA 2:

El programa establece un plan de incentivos basado en resultados; para lo que el Ministerio se encuentra realizando un estudio sobre el tema, los resultados de este estudio orientaran la estrategia de incentivos y serán socializados con el grupo de tutores en su momento

### **Pregunta #20**

**Nombre.**

ELIZABETH

**Apellidos.**

HERNÁNDEZ

**Entidad.**

GIRARDOT

**Tipo de Usuario.**

Asistente Audiencia Pública

**Pregunta.**

¿Cómo se han seleccionado los tutores de Todos a Aprender y qué debo hacer para ser tutor?

## **Respuesta.**

El Programa Todos a Aprender ha determinado los siguientes procedimientos para la selección de docentes tutores, con miras de asegurar la meritocracia y permitir el acceso a todos los docentes que consideren cuenten con las competencias para tal fin:

1. Docentes del decreto 1278 de 2002 en el área de lenguaje y matemáticas, que en las pruebas de competencias para ascensos obtengan un puntaje mayor de 80, del año 2009 y 2011.
2. Convocatoria publica de tutores I, II y III: Durante el 2012 se realizaron tres convocatorias: abril, agosto y diciembre, con miras a que los docentes interesados en pertenecer al programa se inscribieran y presentaran la prueba de competencias para validar sus competencias. Las convocatorias se abrieron para docentes del sector oficial del decreto 1278 y 2277, docentes del sector privado y profesionales de perfiles requeridos con formación y experiencia en pedagogía. En diciembre 11 de 2012 se llevó a cabo la prueba de competencias por la Universidad Nacional y el 18 de enero de 2013 se publicaron el listado de admitidos por cada una de las entidades focalizadas.
3. Docentes del decreto 1278 de 2002 en el área de lenguaje y matemáticas, que en las pruebas de competencias para ascensos obtengan un puntaje mayor de 80, del año 2012.

En caso que la docente desee ser tutor debe haber cumplido alguna de las condiciones anteriores y manifestar su interés ante la Secretaría de educación de su ente territorial.

## **Pregunta #21**

### **Nombre.**

WILLIAM ARBEY

### **Apellidos.**

DIAZ MEDINA

### **Entidad.**

GIRARDOT

### **Tipo de Usuario.**

Asistente Audiencia Pública

**Pregunta.**

¿Qué va a pasar con la deserción de alumnos en colegios privados?

**Respuesta.**

Apreciado señor Díaz: Para responder a su pregunta es importante distinguir la matrícula oficial o privada con dos criterios: quién la financia, es decir, quien paga por ella, y quién la administra, es decir, quien se encarga de prestar el servicio. En el año 2002 la matrícula pagada por la familia en colegios privados era 2.186.294, y en 2011 es 1.746.787. Sin embargo, la matrícula contratada por el Estado con los particulares (pagada por el Estado y prestada por los privados) pasó en esos mismos años de 225.908 a 994.041. Con lo anterior, la matrícula administrada por los privados pasó de 2.412.202 en el 2002 a 2.740.828 en el 2011.

**Pregunta #22****Nombre.**

JHONATÁN S.

**Apellidos.**

CUQUIRA AMAYA

**Entidad.**

GIRARDOT

**Tipo de Usuario.**

Asistente Audiencia Pública

**Pregunta.**

1. ¿Quien y cómo se consiguen los equipos para las aulas de química y física?
2. ¿Dónde está ubicado el aula para docentes?
3. ¿Quién y cómo se adecuará el aula diseñada para sistemas (computadores)



## **Respuesta.**

1. Con los recursos de Ley 21 de 1982, se financian aquellos proyectos presentados para los establecimientos educativos urbanos y rurales, que propongan como alternativas de solución, obras de infraestructura relacionadas con la ampliación, adecuación o reparación de aulas, baterías sanitarias, así como la dotación básica escolar de infraestructura nueva. En el mencionado alcance no se incluye la dotación de equipo de laboratorios de física y química, la cual debe ser financiada con recursos propios de la entidad territorial. Por otra parte, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 715 de 2001, los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, entre otros, en construcción de la infraestructura de las instituciones educativas. En este sentido, los artículos 6 (numeral 6.2.4) y el 7 (numeral 7.5) de la ley en comento, precisan dentro de las competencias de las entidades territoriales la inversión en infraestructura educativa.
2. La Norma Técnica Colombiana NTC 4595 sobre Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares menciona en el numeral 4.3.1 que los ambientes pedagógicos complementarios incluyen áreas para la dirección administrativa y académica, para el bienestar estudiantil, para el almacenamiento temporal de materiales y medios de transporte y servicios sanitarios.

La norma en el numeral 4.3.2 recomienda un área de .26 m<sup>2</sup> por estudiante en la mayor jornada para atender las tres primeras mencionadas. Luego de hacer este cálculo, es decir, multiplicar el número de estudiantes en la mayor jornada por ,26 m<sup>2</sup> , puede destinarse hasta un 60% del valor resultante para los espacios de la dirección administrativa y académica. Dentro de estos puede considerarse de acuerdo con el proyecto específico un espacio o salón para docentes.

El Ministerio de Educación durante los últimos años ha destinado sus recursos de inversión principalmente a la construcción de salones de clase, dejando la construcción de espacios de la dirección administrativa y académica al esfuerzo de inversión de las entidades territoriales

3. Atendiendo su solicitud de dotación de equipos para las Instituciones Educativas, nos permitimos comunicarle, que el Ministerio de Educación Nacional es consciente de la importancia que tiene para el país el desarrollo de habilidades en el uso de herramientas informáticas y en procura de mejorar la calidad de la educación, tiene como única estrategia para atender las necesidades de las instituciones educativas públicas, en cuanto a la dotación de infraestructura técnica, asignar computadores a través del Programa de Computadores Para Educar.

No obstante, las fechas de entrega de donaciones a cada Sede Educativa, es administrado directamente por el Programa Computadores para Educar, teniendo en cuenta que depende no solamente del cronograma que maneja el programa sino del nivel de necesidades que tiene cada Entidad Territorial.

### **Pregunta #23**

**Nombre.**

JOSÉ OVER

**Apellidos.**

ROJAS

**Entidad.**

GIRARDOT

**Tipo de Usuario.**

Asistente Audiencia Pública

**Pregunta.**

¿Qué hacer en la escases de personal de apoyo en las instituciones educativas? Orientadoras escolares, Terapeutas, Trabajadoras Sociales?

Que la respuesta no sea con personal practicante de las universidades. Que sean profesionales nombrados en propiedad para que haya seguimiento a los casos.

**Respuesta.**

Los orientadores escolares ubicados en los establecimientos educativos oficiales actualmente viabilizados por el Ministerio de Educación Nacional para las entidades territoriales certificadas son 3,263 cargos, los cuales deben llenar requisitos y poseer título en psicología, psicopedagogía, trabajo social, sociología, terapeuta ocupacional o en otra profesión con formación de postgrado en psicología, psicopedagogía u orientación escolar para desempeñar el cargo. en el año 2010 se incorporaron mediante concurso de méritos 1.535 , orientadores escolares. Adicionalmente y de acuerdo con la disponibilidad de recursos del Sistema General de Participaciones, se tiene proyectado asignar un número de cargos de docentes orientadores en cada una de las entidades territoriales, con base en criterios y parámetros, los cuales serán seleccionados mediante concurso de méritos, lo que garantiza la estabilidad y sostenibilidad de la prestación de este servicio en los establecimientos educativos oficiales.

**Pregunta #24**

**Nombre.**

JOSÉ MOISÉS

**Apellidos.**

CHICA ARBELÁEZ

**Entidad.**

GIRARDOT

**Tipo de Usuario.**

Asistente Audiencia Pública

**Pregunta.**

¿Cuál es la demora en implementar una política de retiro compensado en maestros (as) que ya están cansados o enfermos. No esperar el retiro forzoso.

**Respuesta:**

La posibilidad de retiro compensado, se ha visto supeditado a distintos fallos constitucionales, en los cuales se ha expresado la imposibilidad del mismo, cuando se evidencia la existencia de derechos de carrera: “Es inconstitucional la compensación ofrecida al funcionario amparado por derechos de carrera, no solo porque con ella se pretende sustituir sus derechos sino además por cuanto se crea un mecanismo generador de inestabilidad en el empleo para este tipo de servidores, que contraría abiertamente el artículo 53, inciso 2º, de la Constitución Política, llevándolo en forma implícita, a renunciar a los beneficios que le confiere el estar vinculado a la carrera administrativa”(sentencia T-428 de 2007, Magistrado ponente Dra. Clara Inés Vargas Hernández).

**Pregunta #25****Nombre.**

[twitter@rochavelasco](mailto:twitter@rochavelasco)

**Pregunta.**

¿Qué programas beneficiaron la población campesina y rural así como existe para la indígena?

**Respuesta.**

Para mitigar los problemas que afectan la calidad y cobertura educativa en zonas rurales y ayudar a superar la brecha existente entre la educación rural y urbana, el Ministerio de Educación Nacional desde 2009 adelanta el Programa Fortalecimiento de la cobertura con calidad para el sector educativo rural – PER II. Las acciones se orientan al diseño e implementación de estrategias flexibles que

faciliten el acceso de los jóvenes rurales a la educación; y al desarrollo de procesos de formación y acompañamiento a los docentes que les permitan mejorar la calidad, pertinencia y relevancia de sus prácticas.

Entre 2010 y 2012, 4.091 sedes educativas rurales y 135.000 estudiantes han sido beneficiados con la entrega de materiales educativos y canastas educativas dentro de la implementación de modelos flexibles y se ha apoyado la formulación y el diseño de proyectos etnoeducativos en 26 comunidades.

Para el año 2013 y en el marco de la política de calidad del Ministerio, se implementará una estrategia de desarrollo profesional situado, con actividades de acompañamiento a los docentes, centradas en las problemáticas específicas del aula en matemáticas, ciencias naturales y competencias ciudadanas. Este proceso beneficiará cerca de 1.780 sedes rurales y 8.900 maestros de educación básica y media en 36 entidades territoriales.

**OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**

## OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

### **Pregunta #26**

#### **Nombre.**

Fabián

#### **Apellidos.**

Valencia Londoño

#### **Entidad.**

Estudiante.

#### **Tipo de Usuario.**

Estudiante.

#### **Pregunta.**

¿Todos los temas son importantes y hago énfasis en la publicación de su resultado del encuentro, sé que es público y es el acceso a esto es de carácter inmediato pero tenemos inconvenientes para reunirnos con ustedes, ya que económicamente no se es sostenible para apoyar con nuestra presencia?.

#### **Respuesta.**

Usted puede seguir la transmisión de televisión del Canal Institucional y la señal de streaming del Ministerio de Educación emitida en las páginas web

[www.mineduccion.gov.co/mentv](http://www.mineduccion.gov.co/mentv), [www.mineduccion.gov.co/cvn](http://www.mineduccion.gov.co/cvn) y a través del portal educativo [www.colombiaaprende.edu.co](http://www.colombiaaprende.edu.co).

Quienes quieran participar en esta rendición de cuentas lo pueden hacer a través de la línea gratuita nacional, 01 8000 910 122 o enviar sus preguntas al correo electrónico:

[rencuentas2012@mineducacion.gov.co](mailto:rencuentas2012@mineducacion.gov.co)

Así mismo, el ministerio ha dispuesto diversos medios virtuales para participar como Facebook con el usuario: 'mineducolombia', Twitter con el usuario: @mineducacion y el chat de su portal educativo en [www.colombiaaprende.edu.co](http://www.colombiaaprende.edu.co).

## **Pregunta #27**

### **Nombre.**

Luis Fermín.

### **Apellidos.**

Blanco Parada

### **Entidad.**

CRITERIO ESCOLAR

### **Tipo de Usuario.**

Docente

### **Pregunta.**

Soy educador y periodista, necesito toda la información posible. Defiendo los postulados de la distinguida y hermosa ministra. cordial saludo.

### **Respuesta.**

Usted puede seguir la transmisión de televisión del Canal Institucional y la señal de streaming del Ministerio de Educación emitida en las páginas web

[www.mineducacion.gov.co/mentv](http://www.mineducacion.gov.co/mentv), [www.mineducacion.gov.co/cvn](http://www.mineducacion.gov.co/cvn) y a través del portal educativo [www.colombiaaprende.edu.co](http://www.colombiaaprende.edu.co).

Quienes quieran participar en esta rendición de cuentas lo pueden hacer a través de la línea gratuita nacional, 01 8000 910 122 o enviar sus preguntas al correo electrónico:

[rencuentas2012@mineducacion.gov.co](mailto:rencuentas2012@mineducacion.gov.co)



Así mismo, el ministerio ha dispuesto diversos medios virtuales para participar como Facebook con el usuario: 'mineducolombia', Twitter con el usuario: @mineducacion y el chat de su portal educativo en [www.colombiaaprende.edu.co](http://www.colombiaaprende.edu.co).

**OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA USO  
DE NUEVAS TECNOLOGIAS**

## OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA USO DE NUEVAS TECNOLOGIAS

### **Pregunta #28**

#### **Nombre.**

RAY

#### **Apellidos.**

PLA

#### **Entidad.**

#### **Tipo de Usuario.**

Docente

#### **Pregunta.**

¿Qué acciones adelanta el MEN en compañía de la OEI en lo relacionado con la formación docente a través del programa Virtual Educa?

#### **Respuesta.**

Virtual Educa es una iniciativa de cooperación multilateral en materia de educación, innovación, competitividad y desarrollo, en la que participan 20 países de Iberoamérica, incluido Colombia. El propósito de Virtual Educa, es colaborar con organismos internacionales en proyectos de innovación educativa y nuevas modalidades de formación, así como fortalecer la participación de los educadores iberoamericanos en acciones innovadoras, busca fomentar la investigación sobre modelos, recursos tecnológicos y mecanismos de gestión del conocimiento en educación; además organiza encuentros en los que se analizan y se comparten experiencias en formación e innovación.

Para el 2013, el MEN en conjunto con la Secretaría General de Virtual Educa y la Organización de Estados Americanos –OEA, está organizando el XIV Encuentro Internacional Virtual Educa 2013, que

se realizará en Medellín del 17 al 21 de junio de 2013. Este encuentro es un escenario que posibilitará el intercambio, la reflexión y análisis de prácticas educativas nacionales e internacionales, referidas al uso educativo de TIC, evento en el que se espera contar con la participación de 5.000 docentes de educación preescolar, básica, media y superior tanto de Colombia como de Iberoamérica, quienes podrán acceder a talleres, ponencias, foros, seminarios y exhibiciones en el tema de innovación educativa con uso de TIC.

Vale la pena aclarar que el Encuentro de Virtual Educa no es organizado con la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, sino por las tres instituciones anteriormente mencionadas. En este sentido, durante la realización del Encuentro Internacional 2013, se llevarán a cabo entre otros talleres, paneles, conferencias, cuyo énfasis será la formación de docentes y en las cuáles se contará con el liderazgo del MEN, OEA y Virtual Educación.

# **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

## OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

### Pregunta #29

**Nombre.**

Robinsson

**Apellidos.**

Cardona cano

**Entidad.**

Universidad de Antioquia

**Tipo de Usuario.**

Investigador

**Pregunta.**

Me gustaría saber cómo accedo a la información estadística relacionada con calidad, cobertura, permanencia, matriculas, docencia en el periodo de tiempo entre 2008 y 2012.

**Respuesta.**

La información estadística de Matrícula, Cobertura y Docentes, la podrá consultar a través de la página Web del Ministerio de Educación Nacional en el link

<http://menweb.mineducacion.gov.co/seguimiento/estadisticas/>

y lo correspondiente a Calidad y Pertinencia en

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-propertyvalue-44150.html>

Es de aclarar que la información 2011 del link de estadísticas, será publicada a finales del mes de noviembre del presente año y la correspondiente a 2012 estará disponible el próximo año, por consolidación de la información definitiva. Si requiere mayor desagregación o información de los datos allí publicados deberá solicitarlos a través de [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)

### Pregunta #30

**Nombre.**

Luis Eduardo

**Apellidos.**

Brochet Pineda

**Entidad.**

Comfenalco-Cartagena

**Tipo de Usuario.**

Directivo Docente

**Pregunta.**

Información sobre la línea de financiación. Fondos de cofinanciación

**Respuesta.**

Anualmente el Ministerio de Educación realiza diversas convocatorias dirigidas a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), con el objetivo de que ellas puedan participar en las mismas y ser beneficiadas con recursos para financiación o cofinanciación de proyectos educativos. Dichas convocatorias se publican en la página web del Ministerio <http://www.mineducacion.gov.co> y en el portal Colombia Aprende <http://www.colombiaprende.edu.co>. A continuación se relacionan 5 de los principales proyectos en los cuales las ETC pueden participar, de acuerdo a las necesidades y preferencias del proyecto en la región o entidad educativa. En caso de requerir ampliación detallada de alguno de los programas, por favor no dude en contactar el funcionario responsable, quien estará complacido en atenderlo.

Nombre del proyecto	Objetivo	Contacto para mayor información	Correo	Dependencia
Plan Nacional de Lectura y escritura	Mejorar el comportamiento lector, la comprensión lectora y la producción textual de los estudiantes de educación preescolar, básica y media	María del Pilar Caicedo	<a href="mailto:mcaicedo@mineducacion.gov.co">mcaicedo@mineducacion.gov.co</a>	Subdirección de Fomento de Competencias
		Jeimy Hernandez Toscano	<a href="mailto:jeihernandez@mineducacion.gov.co">jeihernandez@mineducacion.gov.co</a>	

Nombre del proyecto	Objetivo	Contacto para mayor información	Correo	Dependencia
Programa de competencias ciudadanas	Desarrollar competencias en los estudiantes con el fin de contribuir a la construcción de una cultura democrática	María del Pilar Caicedo Cárdenas	<a href="mailto:mcaicedo@mineducacion.gov.co">mcaicedo@mineducacion.gov.co</a>	Subdirección de Fomento de Competencias
		Olga Lucía Zárate	<a href="mailto:ozarate@mineducacion.gov.co">ozarate@mineducacion.gov.co</a>	
Creación de nuevos centros regionales de educación superior (CERES)	Conformar alianzas entre autoridades locales, sector productivo e instituciones de educación superior, con el fin de reducir las brechas de acceso y permanencia a la Educación Superior en las regiones del país	Natalia Ruiz Rodgers	<a href="mailto:nruiz@mineducacion.gov.co">nruiz@mineducacion.gov.co</a>	Dirección de Fomento de la Educación Superior - Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES
Fortalecimiento a la educación técnica profesional y tecnológica	Posicionar la educación técnica profesional y tecnológica como estrategia para el aumento del acceso a la educación superior y la transformación de la estructura productiva del país	Natalia Ruiz Rodgers	<a href="mailto:nruiz@mineducacion.gov.co">nruiz@mineducacion.gov.co</a>	Dirección de Fomento de la Educación Superior - Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES
Más y mejores espacios	Mejorar la infraestructura y dotación escolar para propiciar ambientes agradables para el aprendizaje	Adriana Peña	<a href="mailto:apena@mineducacion.gov.co">apena@mineducacion.gov.co</a>	Subdirección de Cobertura



Otra alternativa de búsqueda de apoyo para la financiación de proyectos educativos es mediante la administración municipal o departamental. El ciudadano puede radicar de forma escrita su propuesta a la Oficina de Planeación municipal o departamental; posteriormente esa Oficina procederá a la evaluación de la pertinencia de la propuesta con los objetivos del PND y hará el cargue respectivo en el Banco de Proyectos de Inversión, permitiéndole así aplicar por la consecución de recursos territoriales o provenientes de regalías.

Finalmente, es recomendable exponer su propuesta mediante el SAC del Ministerio de Educación, ya que dependiendo de la particularidad del proyecto, la dependencia encargada del tema puede ofrecerle una guía más amplia y detallada sobre cómo lograr apoyo para la iniciativa.

### **Pregunta #31**

**Nombre.**

BERNARDO ELIAS

**Apellidos.**

ARISTIZABAL

**Entidad.**

INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS

**Tipo de Usuario.**

Directivo Docente

### **Pregunta.**

La institución Educativa Santo Tomas de Cali ofrece el PROGRAMA CASD (Media Tecnica con varias especialidades) a 20 Instituciones Educativas Oficiales Académicas de Cali pero no se recibió transferencia de GRATUIDAD para sus 2400 estudiantes, lectivo 2012. Que va a pasar para el 2013? El CASD tiene aval del MEN y de la SEM –Cali.

### **Respuesta.**

la IE Santo Tomas de Cali , fue girada el 6 de marzo de 2012, la asignación de recursos fue realizada mediante la resolución N°1440

del 15 de feb de 2012, se giro por un numero de 1363 estudiantes oficiales.

Es importante resaltar que los recursos de gratuidad para el año 2012, se asignaron de acuerdo con la matrícula reportada para la vigencia 2011 según lo establecido en la ley 715 de 2001, previo análisis de los cortes de matrícula mensual para los meses comprendidos entre abril a noviembre. Debe tenerse en cuenta que la resolución 5360 de 2006 establece que el reporte de matrícula debe estar completo antes de la segunda semana de febrero y las novedades actualizadas a 30 de mayo de 2011.

De acuerdo con lo anterior, pasamos a explicarle el proceso de análisis con los cortes mensuales de matrícula del año 2011, que fueron tomados como insumo para determinar la matrícula final recolectada en cada entidad territorial certificada.

- a) Identificación de alumnos nuevos reportados en cada corte de matrícula.
- b) Seguimiento a las novedades de los alumnos ya registrados y que continuaban matriculados en los diferentes cortes mensuales.
- c) Identificación de alumnos trasladados a otros establecimientos educativos.
- d) Identificación de alumnos desertores.
- e) Identificación de registros retirados del sistema por efectos de depuración.

El resultado de este ejercicio es un archivo consolidado de matrícula que recoge a la totalidad de alumnos que fueron atendidos en el sistema educativo en algún momento de la vigencia con su última novedad, y que permite identificar:

a) El tiempo de atención de cada estudiante matriculado en una entidad territorial, calculado a partir de la fecha de registro en el SIMAT.

b) Las novedades de cada estudiante, relacionadas con traslados, retiro por motivo deserción y retiro del sistema por motivos asociados a depuraciones.

Los cambios que efectuados por las secretarías de educación en la información reportada posteriores a las fechas mencionadas anteriormente, no fueron tenidos en cuenta para efectos de asignación de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para la presente vigencia.

**VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

## VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### **Pregunta #32**

#### **Nombre.**

Diego

#### **Apellidos.**

Cruz moya

#### **Entidad.**

Ninguna

#### **Tipo de Usuario.**

Estudiante

#### **Pregunta.**

Tema de la situación de los préstamos de Icetex. A propósito de las últimas irregularidades denunciadas en algunos medios de comunicación.

#### **Respuesta.**

El ICETEX es la entidad financiera del Estado, de naturaleza especial, que promueve el acceso y la permanencia en la educación superior en Colombia, a través programas de crédito educativo con criterios de equidad, cobertura, calidad y pertinencia, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico; para contribuir al desarrollo social y económico del país.

A septiembre 30 de 2012, el ICETEX ha aprobado 84.959 créditos en las distintas líneas de los cuales 74.041 créditos corresponden a Pregrado en el país, 7.602 a Posgrado en el país y 3.316 para estudios en el exterior. De igual manera, se legalizaron y giraron 53.431 créditos en todas las líneas, de los cuales 49.022 corresponden a Pregrado país, 2.795 a Posgrado país y 1.614 a estudios en el exterior.

Por otra parte, se han adjudicado con corte a Septiembre de 2012, un total de 18.635 subsidios al sostenimiento.

Adicionalmente, la tasa de interés real de los créditos educativos del Icetex se redujo a cero (0) durante toda la vida del crédito para los estudiantes beneficiarios que pertenezcan a los estratos 1,2 y 3, Por tanto, el beneficiario deberá asumir el pago sólo del capital actualizado en el IPC anual.

Finalmente, es importante resaltar que el ICETEX implementó una serie de políticas en el sistema de amortización como la tasa escalonada, la suspensión del paso al cobro y el congelamiento de la obligación que facilitan el pago de los créditos a los beneficiarios y permite fortalecer la permanencia en el sistema de educación superior.

### **Pregunta #33**

#### **Nombre.**

Luis Eduardo

#### **Apellidos.**

Brochet Pineda

#### **Entidad.**

Comfenalco-Cartagena

#### **Tipo de Usuario.**

Directivo Docente

#### **Pregunta.**

La formación para el trabajo adolece hoy de un componente esencial para su consolidación, en atención a la tipología de estudiantes que acoge, así como la pertinencia de sus programas: Una línea de financiación un poco más flexible que las tradicionales de ICETEX para educación superior. Sería muy importante estructurarla y/o fondearla.

#### **Respuesta.**

El MEN desde el Viceministerio de Educación Superior viene adelantando acciones conducentes al reconocimiento y fortalecimiento de esta oferta educativa desde la perspectiva de aseguramiento de la calidad. Por tanto estos procesos conducirán a un mejoramiento de la oferta y las posibilidades de acceso a la misma. De igual manera el CONPES 3674/10 resalta la proyección de fortalecimiento del capital humano y desde este escenario se construyen acciones que propenden por fortalecer esta misma oferta educativa.

### **Pregunta #34**

#### **Nombre.**

Juan Carlos

#### **Apellidos.**

Reina Clavijo

#### **Entidad.**

Universidad de Cundinamarca

#### **Tipo de Usuario.**

Estudiante

#### **Pregunta.**

Ojala la educacion superior fuera mejor y de mas calidad para los estudiantes que ingresan como egresan de cualquier universidad que haya una revolucion academica de los profesores y estudiantes.

#### **Respuesta.**

El Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección de Calidad para la Educación superior viene trabajando en el fortalecimiento del sistema de aseguramiento de la Calidad por medio de los procesos de Registro Calificado y Acreditación de alta Calidad, lo que viene permitiendo un mejoramiento gradual del servicio educativo que prestan las diferentes instituciones de educación superior

## **Pregunta #35**

### **Nombre.**

FRANCISCO ANTONIO

### **Apellidos.**

ZULETA GAMBOA

### **Entidad.**

uceva

### **Tipo de Usuario.**

Estudiante

### **Pregunta.**

Hola buenos días, cordial saludo soy abogado egresado de la uceva de Tuluá, y estoy actualmente en España, he realizado el proceso de homologación del título de abogado y para ello he presentado una prueba en conjunto de derecho español de las materias troncales en total 12 materia, administrativo 1 y 2, civil 1 y 2 penal. derecho laboral , derecho constitucional, derecho comunitario, derecho internacional, procesales, derecho mercantil, derecho tributario, la pregunta es que clase de especialidad me pueden dar en Colombia por estos exámenes presentados de homologación.

### **Respuesta.**

Inicialmente, es necesario clarificar que la Homologación, es el reconocimiento que hacen las instituciones de Educación Superior Colombianas de los estudios parciales realizados en el exterior. A través de este procedimiento, que generalmente se encuentra regulado en los reglamentos internos de las instituciones colombianas, el interesado en terminar en Colombia un programa académico iniciado en el exterior puede presentar su solicitud de homologación a fin de que la IES decida que materias o créditos cursados fuera del país le serán reconocidos para continuar el programa académico y lograr así la obtención del respectivo título. Por su parte, la Convalidación, es el reconocimiento que el Gobierno



Colombiano, efectúa sobre un título de Educación Superior, otorgado por una institución de Educación Superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, de tal forma que con dicho reconocimiento adquiere los mismos efectos académicos y jurídicos que tienen los títulos otorgados por instituciones Colombianas, sin que en ningún momento esto exonere al titular del cumplimiento de los requisitos que para el ejercicio profesional tenga establecidos la ley, según el caso particular. Si su interés es la convalidación le informamos que el artículo primero de la Resolución 5547 del 01 de diciembre de 2005 determina que se dará aplicación al trámite de convalidación únicamente respecto a títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras o por instituciones legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, por un lado, y sobre títulos de educación superior reconocidos como tales en el país de origen, razón por la que debe existir, por parte de la autoridad competente en el respectivo país, un reconocimiento legal de la institución para expedir títulos. Lo anterior implica que el Ministerio de Educación Nacional no reconoce estudios ni especialidades parciales en el trámite de Convalidación.

### **Pregunta #36**

**Nombre.**

Rosalba

**Apellidos.**

Barajas Castañeda

**Entidad.**

Red Ciudadana de Control Social a la Educación Inclusiva.

**Tipo de Usuario.**

Otro

**Pregunta.**

Evolución del Proceso de INCLUSION EDUCATIVA Y DISCAPACIDAD desde la Primera Infancia con énfasis en la Inclusión de ALUMNOS con NEEP y DISCAPACIDAD en la Educación Superior. Mostrando Estadísticas de Permanencia y Egresados. Gracias

### **Respuesta.**

Desde educación superior, las acciones que sean adelantado en educación inclusiva son:

1.21 CERES en municipios con prevalencia de población indígena: A través de esta estrategia se oferta programas de educación superior pertinentes y que responden las necesidades socioeconómicas de las regiones. Estos 21 CERES tienen un total de 3.290 estudiantes.

2. En el marco de la Convocatoria para apoyar la creación o adecuación de programas académicos con enfoque de educación inclusiva, El Ministerio Selecció 10 propuestas a saber:= a) Diplomado en Fortalecimiento y calificación del servicio de interpretación en Lenguaje de Señas de Colombia –LSC en Costa Caribe; b) Promoción del acceso y la permanencia de la comunidad sorda en la U de Antioquia; c) Fortalecimiento de procesos académicos de la Educación Superior Inclusiva; d) Diplomado Diversidad e Interculturalidad en la ES Inclusiva; e) Diplomado en educación inclusiva para población en contextos adversos; f) Licenciaturas en Educación Especial y Pedagogía Infantil; g) Educación Superior desde la Madre Tierra; h) Cátedra "Educación Inclusiva"; i) Maestría en Educación – discapacidad; j) Cátedra Medellín Diversa e Incluyente

3. Índice de inclusión para educación superior: Herramienta que permite a las instituciones identificar las condiciones en que se encuentran en relación con la atención a la diversidad de sus estudiantes. Durante 2013, se aplicará esta índice en las IES del país y se realizará acompañamiento para que en el marco de su autonomía fortalezcan sus estrategia de acceso, permanencia y graduación con enfoque diferencial.

4. Fondos para financiar la matrícula de programas de Educación Superior diferenciales por poblaciones y subsidio de sostenimiento:

- ✓ Fondo ÁLVARO ULCUÉ CHOQUÉ beneficia población indígena. 5.381 beneficiados desde el año 1990.
- ✓ Fondo Comunidades Negras. Ha beneficiado a 5.543 desde el año 1996.
- ✓ Fondo personas con discapacidad (MEN-ICETEX-Fundación Saldarriaga Concha), ha beneficiado 88 estudiantes desde el año 2010.

Fondo de Reparación para el Acceso, la Permanencia y la Graduación de la Población Víctima en Educación Superior. Inicia en el 2013 con una meta de 1500 beneficiarios.

### **Pregunta #37**

**Nombre.**

Richar

**Apellidos.**

De la Rosa

**Entidad.**

Ninguna

**Tipo de Usuario.**

**Pregunta.**

La siguiente es para opinar sobre las personas que están en condición de desplazados que de sean estudiar pero tienen algún inconveniente por que en la empresa donde trabaja no le dan un horario para que pueda estudiar o la carrera a la que quiere aspira es de día y no puede trabajar por lo tanto no tiene como pagar la carera y la estadía o sostenimiento o ay alguna manera de financiar todo

**Respuesta.**

Respetado ciudadano.

El Viceministerio de Educación Superior está constituyendo el Fondo de Reparación para el Acceso, la Permanencia y la Graduación de Población Víctima en Educación Superior con una vigencia fiscal 2013 de \$33.484.267.627 millones de pesos. El Fondo se concede para Educación formal, presencial o a distancia dentro del país y está dirigido a estudiantes víctimas del conflicto armado interno considerados en el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, que no cuenten con recursos económicos para acceder a la educación superior y que se destaquen por su desempeño académico.

El Fondo contará con tres componentes: la primera para pago de matrícula (componente condonable), la segunda de subsidio de sostenimiento y la tercera, la línea de permanencia que apoyará la creación de estrategias diferenciales y preferenciales en las instituciones de educación superior con un enfoque reparador para la población víctima.

Por tanto lo invito respetuosamente a estar atento a la convocatoria que se realizará en el primer semestre de 2013.

### **Pregunta #38**

**Nombre.**

José Guillermo

**Apellidos.**

Cardozo

**Entidad.**

Girardot

**Tipo de Usuario.**

Asistente Audiencia Pública

## **Pregunta.**

¿Por qué en Girardot no se abre una oficina de Icetex que cubra la región pues siempre tiene que ir a Bogotá o Ibagué y muchos no tienen recursos para viajar? ¿Eso es equidad?

## **Respuesta.**

El ICETEX en los últimos años ha acercado y simplificado sus servicios a para brindar un mejor y eficaz servicio a los estudiantes colombianos a través del portal web [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co). Hoy el portal es el principal punto de atención o mejor una oficina abierta las 24 horas del día, allí los usuarios se informan, consultan y registran su solicitud de crédito sin tener que hacer filas, evitando desplazamientos y por supuesto evitando costos por papelería y transportes.

Con ello, se democratizan las oportunidades poniendo al alcance de los usuarios todo este gran portafolio de servicios y subsidios. Hoy, desde cualquier lugar de nuestra geografía un estudiante puede hacer su solicitud registrando su propia información, lo cual es garantía de un proceso de selección transparente y confiable, de esta manera el ICETEX se consolida como una institución líder en el uso de la tecnología para que a través de ella más colombianos accedan a la educación superior.

Para apoyar los estudiantes se han realizado alianzas con las Instituciones de Educación Superior con el fin de que las Universidades e instituciones atiendan sus propios estudiantes facilitando los trámites con el Instituto, que incluye no solo el otorgamiento de los nuevos créditos y su legalización sino también la renovación de los créditos de estudiantes que se encuentran en el sistema, así como el seguimiento y acompañamiento para que cada beneficiario termine con éxito el programa académico y algunas han implementado otros apoyos complementarios.

Tanto el uso de internet como las alianzas con las Universidades facilitan la información y las solicitudes de servicios del ICETEX. En Girardot por ejemplo con la Piloto, UNAD y Cundinamarca asesoras sus propios estudiantes.

Adicionalmente, el ICETEX cuenta con canales presenciales y virtuales de atención al usuario que pueden ser utilizados por todos los ciudadanos para resolver sus inquietudes con respecto a los productos y servicios de la entidad, estos canales son atendidos por personal especializado que cuenta con toda la información disponible para dar respuesta a las solicitudes de nuestros usuarios, como la atención telefónica línea nacional 01900-3313777, la línea de quejas y reclamos 018000-916821, atención Virtual

(<http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/Default.aspx?tabid=243>)

y Chat (<http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/Default.aspx?tabid=245>).

### **Pregunta #39**

#### **Nombre.**

Gustavo Alonso

#### **Apellidos.**

Reyes

#### **Entidad.**

Girardot

#### **Tipo de Usuario.**

Asistente Audiencia Pública

#### **Pregunta.**

¿Cuál es la estrategia de apoyo a los Centros Regionales de Educación Superior – CERES? Teniendo en cuenta que no solo se puede pensar en apoyo inicial, sino permanente.

**Respuesta.**

Teniendo en cuenta que no solo se puede pensar en apoyo inicial, sino permanente, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con varias estrategias con las cuales acompaña a los Ceres desde el momento de su creación, así como su desarrollo y funcionamiento. Inicialmente entrega un rubro para la instalación inicial del Centro, posteriormente desarrolla convocatorias de mejoramiento para el fortalecimiento y brinda apoyo constante de asistencia técnica para velar por su óptimo desempeño. Así mismo, se han adelantado acciones que benefician a los Ceres en conectividad, capacitación a los coordinadores y se han logrado alianzas con el sector productivo y otros Ministerios para el fortalecimiento de los Centros Regionales de Educación Superior.

**Pregunta #40**

**Nombre.**

Jaime

**Apellidos.**

Tocora

**Entidad.**

Universidad del Tolima

**Tipo de Usuario.**

Asistente Audiencia Pública

## **Pregunta.**

Un planteo muy breve sobre las universidades públicas del país. 32 universidades estatales cuentan con sólo 23 billones de \$ lo cual ha generado una asfixia presupuestal desencadenando la pérdida del carácter público de nuestras universidades, pues en más de un 60 % los recursos son adquiridos por ventas propias; matrículas y ventas de servicios.

En términos laborales el gobierno nacional hace un llamado a eliminar la tercerización obligando a las universidades a vincular a la provisionalidad todo su personal administrativo. ¿Dónde están los recursos para mantener esta nueva necesidad? El 80% de los docentes son catedráticos desdibujando la labor docente y dando condiciones inhumanas en contratación. Las plantas físicas no dan abasto a la política de cobertura del MEN.

El estudiantado es quien mas se vé afectado con este panorama:

- Calidad: No hay docentes
- Bienestar: No hay condiciones para el desarrollo de la academia
- Permanencia: Aumento costos de matrícula.
- Pertinencia: Educación al servicio de las multinacionales.

Finalmente,

1. ¿Cree usted que los recursos son suficientes?
2. Usted habla de equidad. ¿Este presupuesto es equitativo con respecto al del Min defensa?
3. ¿Por qué no hay un aumento considerable?

## **Respuesta.**

1. Para su conocimiento, el financiamiento de la educación superior pública en Colombia se da a través de mecanismos dirigidos a la oferta y de subsidios a la demanda.



Entre los mecanismos de oferta se cuentan los aportes directos de la Nación (Art. 86 y 87 de la Ley 30 de 1992), las entidades territoriales a las instituciones de educación superior pública y la generación de recursos propios que cada institución consigue en el ejercicio de sus labores misionales de formación, investigación y extensión junto con los proyectos de fomento dirigidos desde el Ministerio de Educación Nacional, entre otros. En este sentido, la Nación ha venido cumpliendo con la responsabilidad legal de girar anualmente los recursos para funcionamiento e inversión de las universidades estatales de conformidad con la Ley 30 de 1992.

Adicionalmente, es importante resaltar que el Gobierno Nacional ha aunado esfuerzos para conseguir recursos adicionales a los que están establecidos en la Ley 30 de 1992, para fortalecer a las Universidades Públicas. A saber: apoyo al descuento de votaciones, recursos artículos 10 y 11 de la Ley 1324 de 2009, apoyo para ampliación de cobertura ICETEX, y fortalecimiento de la base presupuestal.

De igual forma, en términos del financiamiento de la Oferta se encuentran el **apoyo al fomento de la educación superior** liderado por el Ministerio de Educación Nacional a través del financiamiento de proyectos que impactan las políticas de cobertura, calidad y pertinencia tales como: *Promoción de la educación técnica y tecnológica; Desconcentración de la oferta a través de la Creación de los Centros Regionales de Educación Superior – CERES; Ampliación de la educación virtual; Apoyo a la Retención Estudiantil a partir de la implementación del SPADIES; la implementación del Sistema Nacional de la Educación Superior y del Observatorio Laboral para la Educación Superior*, entre otros.

Por otra parte, como fuente alternativa de financiamiento en la actual vigencia el Gobierno Nacional lanzó una **línea de crédito con tasa compensada a través de FINDETER** para que las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas puedan acceder a recursos de crédito en condiciones más favorables a las de mercado. La línea de crédito financiará proyectos orientados a la construcción y ampliación de infraestructura, dotación de laboratorios, bibliotecas y medios educativos, equipamiento tecnológico y de redes.

Finalmente, dentro de los apoyos al financiamiento de las Instituciones de Educación Superior, por el lado de la oferta se encuentran igualmente los recursos destinados las IES por parte de Colciencias para el apoyo a proyectos de investigación.

Así las cosas, aun cuando el Gobierno Nacional ha realizado diferentes esfuerzos por aumentar los recursos para financiar la Educación Superior, es preciso reconocer que los recursos públicos son limitados y no son suficientes para un sector que evoluciona rápidamente.

2. El Gobierno Nacional realiza la distribución de recursos para los Ministerios en términos de equidad, transparencia y eficiencia, en este sentido de acuerdo con las cifras de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la vigencia 2012, el Ministerio de Educación Nacional ocupa el segundo puesto en la clasificación funcional de recursos que se asignan a los diferentes Ministerios, el 66% del presupuesto ajustado se destina a las funciones de protección social, educación y atención de la salud, por lo que los intereses de estos Ministerios priorizan el destino de estos recursos. Las actividades y servicios de la defensa nacional ocupan el cuarto puesto de la participación porcentual de la clasificación funcional del Presupuesto Público Nacional con un solo 8%.
3. Los aportes asignados por la Nación a las Instituciones de Educación Superior aumentan en relación al IPC, pues por expresa disposición del Artículo 86 de la Ley 30 de 1992: “Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos vigentes a partir de 1993”. Y tal como se mencionó anteriormente, el Gobierno Nacional ha cumplido con el compromiso de girar anualmente los recursos a las universidades estatales de conformidad con lo establecido a la Ley 30 de 1992.

Es importante mencionar, que desde el año 1993 al año 2012 los aportes de la Nación a las Universidades Públicas tuvieron un crecimiento real del 128%. Un aumento significativo para el fortalecimiento de las Instituciones.